

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE DE AEFYT CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En Madrid, en la Sala 3ª de CEOE, sita en la Calle Príncipe de Vergara, 74, a las 10,30 horas del martes ocho de enero de dos mil diecinueve, tuvo lugar la reunión de la arriba citada Comisión para debatir los puntos recogidos en el Orden del Día motivo de la convocatoria.

Asistieron:

D. Roberto Solsona Caballer	de	FROST-TROL SA
D. José Pedro García Espinosa	de	CHEMOURS
D. Emilio Paradela Fernández	de	KIMIKAL SL
D. Manuel Lamúa Soldevilla	de	AEFYT
D. Félix Sanz del Castillo	de	AEFYT

Excusaron su asistencia:

Dña. Rosa López Fernández	de	GAS SERVEI SA
D. Sergio Málaga Torres	de	TAZZETTI

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aportaciones y gestiones realizadas por los Miembros del Comité de Medio Ambiente y de la Comisión Delegada encaminadas a elaborar un documento informativo sobre las irregularidades del mercado de la Refrigeración.
- 3.- Confección del documento y del programa de actuaciones a ejecutar.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Abrió la sesión D. Roberto Solsona para saludar a los presentes y agradecerles su presencia. Seguidamente cedió la palabra al Sr. Lamúa para que éste, en su calidad de Secretario de la reunión, informase de las empresas que excusaron su asistencia. Acabada la intervención del Secretario se procedió a debatir los asuntos recogidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad se aprobó el Orden del Día.

2.- Aportaciones y gestiones realizadas por los Miembros del Comité de Medio Ambiente y de la Comisión Delegada encaminadas a elaborar un documento informativo sobre las irregularidades del mercado de la Refrigeración.

El Sr. Lamúa informó de los repetidos recordatorios cursados desde AEFYT a los responsables de aportar la información requerida para la confección del documento, así como del resultado de las gestiones realizadas en relación con los compromisos adquiridos.

Dio cuenta de los escritos enviados desde AEFYT a la Jefatura de SEPRONA (3/12/18) y al Comisario D. Alberto Olivares (12/12/18) informando de supuestas irregularidades en el comercio de refrigerantes fluorados, una con origen en una empresa de Letonia, con representación en una inmobiliaria con sede en Alicante y otra con origen en una distribuidora

de Málaga. Las pruebas indiciarias habían sido aportadas por uno de los miembros de la Comisión Delegada.

Leyó el correo enviado por D. Sergio Málaga de Tazzetti dando cuenta de las gestiones realizadas ante la consultora Deloitte en relación con el control de aduanas respecto de las partidas arancelarias que necesitaban cuota de importación. El representante de Deloitte contactado se comprometió a enviar próximamente a AEFYT una propuesta de prestación del Servicio que, por tratarse de AEFYT, podría tener un coste comprendido entre 1.000 y 1.500€ (normalmente por servicios similares facturaban unos honorarios de 3.000€).

D. Sergio Málaga en su correo daba por supuesto que los titulares de cuota y fabricantes asociados, tal como era el caso de su empresa, estarían dispuestos a asumir entre todos dicho importe.

D. José Pedro García Espinosa justificó no haber aportado con anterioridad información, por cuanto el 7/1/19 tenía que recibir datos actualizados sobre el particular. Aportó varios documentos: un modelo de escrito en francés dirigido a la aduana francesa denunciando los hechos y un modelo de escrito elaborado por EFCTC que podría ser la base del documento de AEFYT.

Seguidamente, mediante un programa “power point” expuso un documento elaborado por EFCTC sobre el impacto de los flujos ilegales de refrigerantes en el mercado europeo, agregando datos del mercado español, extrapolados de los constatados durante el primer semestre del ejercicio 2018.

3.- Confección del documento y del programa de actuaciones a ejecutar.

En relación con la proyección del documento elaborado por EFCTC al mercado español se indicaba la conveniencia de expresar los impactos debidos:

- a las potenciales emisiones de CO₂ equivalente correspondientes a los refrigerantes no controlados mediante una estimación de la pérdida de recaudación del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero;
- a la falta de garantía de la calidad de dichos refrigerantes y las consecuencias inherentes.

Por otra parte se deberá redactar , con matices diferentes según su destinatario, escritos donde se resuma el alcance del problema y se solicite audiencia para poder exponer con mayor profundidad el alcance real del problema (basándose en el documento adaptado de EFCTC). Se debería dirigir sendos escritos a Medio Ambiente, Hacienda, Industria y OECC. Dicho escrito debería fundamentarse en los escritos aportados por D. José Pedro García.

Se acordó que a las reuniones con las antes citadas Entidades a las que fuera convocada AEFYT, debería acudir una comisión en representación de la Asociación integrada por el Presidente, Sr. Solsona, el representante de EFCTC, Sr. García Espinosa, y a lo sumo, 3 representantes más de entre los componentes de la Comisión Delegada.

4.- Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos o preguntas ni más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12,50 horas.